

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31832 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cedula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal número 60/2009, de la Entidad Solantis, S.A, se ha dictado Auto de fecha 11 de julio de 2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas anteriores a la declaración de concurso que graven los bienes de la concursada, salvo las que garanticen un crédito con privilegio especial. Dése a esta resolución la publicidad del artículo 23 de la Ley Concursal. Con testimonio de la presente, ábrase la sección 6ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de 10 días desde la última publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días desde su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046063-1